



PEÑA DELGADO & GARCÍA
A B O G A D O S
PROTEGEMOS SUS IDEAS Y SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Señores:

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

ASUNTO: Respuesta requerimiento - Oficio No. 9433 del 15 de mayo de 2026

EXPEDIENTE: SD2026/0024605

SIGNO: MAXISCRUB (mixto)

CLASES: 3 y 21 internacional.

JORGE MARTÍN GARCÍA GARCÍA, mayor de edad, identificado legal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de OPTION S.A., solicitante en el asunto de la referencia, de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento de forma efectuado por su Despacho en los siguientes términos:

En su requerimiento la Superintendencia de Industria y Comercio señaló:

1. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que “*geles de limpieza*” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 3 indicada en su solicitud.

– Así mismo, se aprecia que “*cajones para la limpieza, viruta de hierro, u otras materiales*” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 21 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 3 y 21 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto.



PEÑA DELGADO & GARCÍA
A B O G A D O S
PROTEGEMOS SUS IDEAS Y SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Respuesta:

En atención al requerimiento efectuado por su Despacho, nos permitimos indicar que **han sido excluidos del alcance de la solicitud** los siguientes productos

~~“geles de limpieza”~~ de la clase 3

~~“cajones para la limpieza, viruta de hierro, u otros materiales”~~ clase 21

En consecuencia, la solicitud de registro distinguirá los siguientes productos:

Clase 3: *Paños y productos de limpieza impregnados con detergentes o jabones: esponjas impregnadas con detergentes o jabones; detergentes líquidos para limpiar superficies, detergentes para limpiar vajillas, detergentes para lavar la ropa; aceites de limpieza; agentes de limpieza para uso doméstico, almidón para la limpieza, composiciones de limpieza quitamanchas, compuestos de limpieza de ventanas; detergentes de colada para uso en la limpieza doméstica; productos de limpieza en seco; pañuelos y paños impregnados con preparaciones para la limpieza; paños abrasivos impregnados con preparaciones para la limpieza; papeles abrasivos impregnados con preparaciones para la limpieza; papeles impregnados con detergentes para limpieza; toallitas y paños húmedos impregnadas de loción.*

Clase 21: *Productos de aseo como escobas, traperos, limpiones y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); material de limpieza a base de microfibra; paños absorbentes a base de microfibra; paños limpiones, traperos, escobas, esponjas, trapos y artículos de limpieza y absorción de polvo, tierra y demás partículas de mugre o humedad; recogedores de basura; cepillos de limpieza de superficies, vajillas y ollas; discos abrasivos para la cocina destinados a la limpieza; esponjas y estropajos abrasivos para la limpieza; peines de limpieza; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, tales como baldes, barreños de hojalata, aluminio, materias plásticas; aparatos pequeños accionados manualmente para limpiar o exprimir.*

De esta manera damos respuesta al requerimiento de forma efectuado por su Despacho y agradezco se continúe con el trámite de la solicitud de la marca **MAXISCRUB (mixta) clase 3 y 21** internacional, **RENUNCIANDO A TÉRMINOS** con el fin de darle el trámite oportuno a la mayor brevedad.



PEÑA DELGADO & GARCÍA
A B O G A D O S
PROTEGEMOS SUS IDEAS Y SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Atentamente,

JORGE MARTÍN GARCÍA GARCÍA
C.C. 11.235.323
T.P.A. 166.142